



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



180 6 8 9 8 4

Sogamoso 02 de julio de 2013 105 JUL 2013

Señor:
LUIS EDUARDO AVILA HERNANDEZ
Avenida Carrera 80 No 14-34
Bogotá.

REF. DERECHO DE PETICION No 2013-162-005621-2.

Respetado Señor

En atención a su solicitud, me permito informar lo siguiente:

Al primer punto: Es una manifestación por parte suya.

Al segundo punto: La entidad que realiza las variaciones a los valores de los predios es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, oficina delegada de catastro Sogamoso, y sobre esta base este municipio procede a realizar el respectivo cobro del impuesto predial, por ende es a este organismo catastral a quien se debe dirigir para que le indique el por qué del incremento al valor catastral de su inmueble, aclarando que según su escrito esto obedeció desde hace más dieciocho (18) años.

Al Tercer punto: Es una manifestación, pero si considera pertinente puede aportar las pruebas como lo son números de cédulas catastrales, nombres de los propietarios, entre otros, para que se proceda a realizar una comparación del cobro del impuesto de su bien frente a los predios vecinos y sobre esta base determinar lo anunciado por usted.

Al cuarto punto: La Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, profirió la Resolución No 1750 del 22 de octubre del 2012, acto contentivo de la Liquidación Oficial del Impuesto Predial Unificado, en contra suya por el no pago oportuno impuesto predial respecto al inmueble identificado con cédula catastral No 000200050003000.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo, PBX: 7 702040-41 Ext 114: 7702040 Ext. 114
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



Dicho acto fue notificado a través de la empresa de correos Interrapidísimo, con licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No 1189, y atendiendo lo establecido en la Ley 794 del 2003, certificó que el día 12 de enero del 2013 a la 1:20 pm, le fue entregada a la señora Custodia Avila, original del la Resolución No 1750 del 22 de octubre del 2012, notificación que se surtió acatando lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, y a partir de esta fecha usted contaba con dos (2) meses para interponer los recursos correspondientes, cosa que no se surtió conllevando a la ejecutoria de este acto el día 12 de marzo del 2013, es decir quedó en firme la decisión administrativa en esta fecha, aclarando que su escrito reconsiderativo fue allegado a esta Administración el día 26 de junio del año que cursa, es decir, casi tres (3) meses después de su ejecutoria.

Aunado a lo anterior, en su escrito menciona taxativamente este acto, es decir tenía conocimiento del mismo y no usó los mecanismos judiciales a tiempo para controvertirlo. Por lo anterior esta administración procura iniciar el cobro coactivo respectivo en aras de hacer efectiva su acreencia.

Por otro lado, en el presente caso, el sistema para la liquidación del impuesto predial unificado es oficial, por ello la dirección del predio que figura en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, oficina delegada de catastro Sogamoso y en la base de datos de La Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera, se entiende como la dirección de notificación de los contribuyentes, salvo que se informe a la Administración Municipal, mediante formato oficial de cambio de dirección para tal fin.

Las disposiciones precitadas establecen claramente que la dirección del inmueble es la que aplica para los di referentes procesos que se adelanten, salvo manifestación expresa que indique una nueva dirección de notificación.

Cordialmente,

EDITH CELVY GUTIERREZ
Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera

P. BOJACA
JOSÉ ALEXANDER BOJACA M.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 114: 7702040 Ext. 114
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"

